



# INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS

CÓDIGO:	P-SFA-ING-04
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	26/01/23
PÁGINA:	1 de 5

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ELABORA	REVISAR	ADMINISTRA
RÚBRICA  Rolando Garza Castaño Director de Ingresos de la Dirección General de Finanzas	RÚBRICA  Rafael Serna Sánchez Secretario de Finanzas y Administración	RÚBRICA  Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

### I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la realización de la instalación de parquímetros en el municipio de Monterrey.

### II. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración.

### III. DEFINICIONES

N/A.

### IV. COMPETENCIAS

- **Titular de la Coordinación de Parquímetros.**
  - Enviar oficio informativo y fotografías a la Dirección de Ingresos y Dirección de Ingeniería Vial.
- **Encargada del Departamento de Mantenimiento.**
  - Acudir a la ubicación a realizar estudio de factibilidad.
  - Realizar reporte informativo y dictar factibilidad del estudio.
  - Reunir cuadrilla de mantenimiento para inicio de labores.
  - Informar a quien corresponda sobre las nuevas instalaciones.
- **Auxiliar de Mantenimiento.**
  - Recibir solicitudes de instalación de parquímetros.
  - Verificar que la documentación la persona usuaria esté completa.
- **Cuadrilla de Mantenimiento.**
  - Acudir a la ubicación con las herramienta y material necesario para la instalación de parquímetros.



# INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS

CÓDIGO:	P-SFA-ING-04
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	26/01/23
PÁGINA:	2 de 5

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

## V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

### A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A

### B. NIVEL FEDERAL

N/A

### C. NIVEL LOCAL

- Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

### D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey.

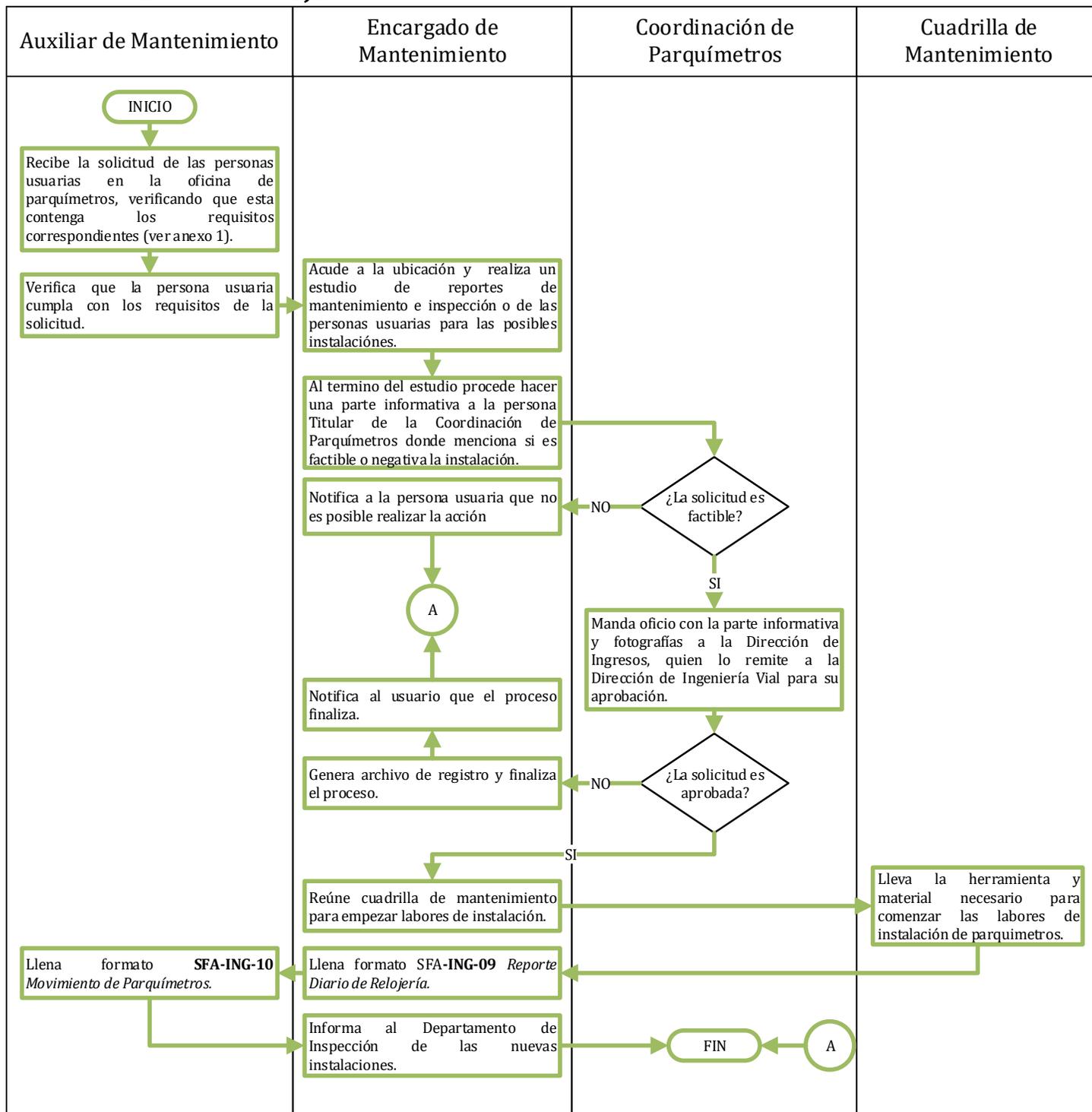


# INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS

CÓDIGO:	P-SFA-ING-04
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	26/01/23
PÁGINA:	3 de 5

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

## VI. DIAGRAMA DE FLUJO





# INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS

CÓDIGO:	P-SFA-ING-04
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	26/01/23
PÁGINA:	4 de 5

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

## VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1 La persona Auxiliar de Mantenimiento recibe la solicitud de las personas usuarias en la oficina de parquímetros, verificando que esta contenga los requisitos correspondientes (ver anexo 1).
- 7.2 En caso de no cumplir con los requisitos correspondientes se le notificará a la persona usuaria.
- 7.3 La persona Encargada de Mantenimiento acude a la ubicación y hace un estudio de los reportes de mantenimiento e inspección o de las personas usuarias para las posibles instalaciones, toma fotografías en la ubicación y verifica que no vea exclusivos, casa habitación, rampas de cochera, qué exista flujo vehicular y la cantidad de parquímetros posibles a instalar
- 7.4 Al termino del estudio procede hacer una parte informativa a la persona Titular de la Coordinación de Parquímetros donde menciona si es factible o negativa la instalación.
- 7.5 En caso que sea factible, la persona Titular de la Coordinación de Parquímetros manda un oficio con la parte informativa y fotografías a la Dirección de Ingresos para que está a su vez lo remita a la Dirección de Ingeniería Vial adscrita a la Secretaria de Vialidad y Tránsito de Monterrey para la aprobación.
- 7.6 Si la solicitud es negada, la papelería pasa a la persona Encargada de Mantenimiento para que se genere un archivo y le menciona a la persona usuaria que finaliza el proceso.
- 7.7 En caso que sea autorizada, la persona Encargada de Mantenimiento procede a la instalación indicada, así mismo a la persona Encargada lleva una cuadrilla con 2 o 3 personas para la instalación.
- 7.8 La cuadrilla de mantenimiento lleva la herramienta y el material necesario para comenzar a perforar la banqueta para la instalación, haciendo un pozo de 30 cm de profundidad y 12 de ancho depositando poca agua instalando el tubo, se nivela y se procede hacer la mezcla con agua, arena y cemento depositándola en el pozo para el ajuste y alineado del tubo y se prosigue a la siguiente instalación.
- 7.9 Alineado del cajón: cada cajón se mide 6 metros de largo de cada tubo, y si los cajones son de batería se mide de 3 metros entre cada tubo, ya instalados los tubos se procederán a la pintura para los cajones, se mide el cajón o espacio que se va a pintar con el cual en línea recta deberá medir 2.5 metros de ancho y 6 metros de largo, el ángulo de la banqueta a la calle deberá ser de aproximadamente 45 grados, si es esquina el parquímetro deberá estar después del ochavo que marca 3 metros, se prepara la pintura amarilla mezclándola con gasolina para su mejor rendimientos, se procede a pintar el área ya marcada con pintura preparada utilizando una brocha de 3 pulgadas, procurando darle mantenimiento a esta marca cada vez que sea necesario.



# INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS

CÓDIGO:	P-SFA-ING-04
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	26/01/23
PÁGINA:	5 de 5

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

7.10 Ya instalado los tubos y pinturas, se procede en el taller de relojería, a la revisión de las cabezas que tengan reloj, domo, mica, chapas, vasos, y con números visibles en buen estado para la instalación.

7.11 La persona Encargada de Mantenimiento procede al formato **SFA-ING-09** *Reporte Diario de Relojería* y la persona Auxiliar de Mantenimiento llena formato **SFA-ING-10** *Movimiento de Parquímetros*. Y se turnan a las áreas correspondientes para su firma y actualización de inventarios.

7.12 La persona Encargada de Mantenimiento da comunicado al Departamento de Inspección de las nuevas instalaciones.

7.13 Al finalizar, la persona Auxiliar de Mantenimiento archiva papelería en expediente.

## VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

- **SFA-ING-09** *Reporte Diario de Relojería*.
- **SFA-ING-10** *Movimiento de Parquímetros*.

## IX. ANEXOS

- 8.1 Anexo 1. Requisitos para solicitud de instalación de parquímetros.
- Credencial de elector (obligatoria).
  - Ubicación y entre calles donde se piensa instalar parquímetros.
  - Datos de la empresa o persona física con algún teléfono para cualquier aclaración.

## X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	17/09/18	Creación del procedimiento
02	26/01/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 - 2024 de P-TMU-ING-14 a P-SFA-ING-04